Martes 30 de Octubre de 1984 Número 130

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre ... ... 750 ptas.
Un semestre ... ... 1.250 »
Un año ... ... 2.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 40 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.794

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Julio García Pérez, contratista de obras, domiciliado en calle Valladolid, núm. 37, Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaría Provincial con fecha 12 de abril de 1982, mediante Aval emitido por el Banco Hispano Americano, por un importe de un millón setecientas veinte mil pesetas (pesetas 1.720.000), para responder de las obras de «Carretera de Becedas al Tremedal».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 1 de octubre de 1984.

El Secretario General, *Ilegible.*

Número 2.963

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial el expediente de Modificación de Créditos número 2, dentro del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, para oír reclamaciones.

Avila, a 22 de octubre de 1984.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna.*

Número 2.962

DELEGACION DE HACIENDA

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Aprobados por el Consejo de Dirección de este Consorcio en sesión del día 22 de octubre último los acuerdos de delimitación del suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana, de los Municipios de Cuevas del Valle, La Horcajada, Hoyocasero, Mombeltrán, Navalosa, San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle, Serranillos y Villarejo, se pone en conocimiento del público en general que se hallan expuestos en la Secretaría del Consorcio (Planta 2.ª de la CL. San Juan de la Cruz, número 26), por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra los referidos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa de conformidad con el Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día que expire el término de exposición al público.

Avila, 23 de octubre de 1984.

El Presidente, *Ilegible.*—El Gerente del Consorcio, *Ilegible.*

Número 2.994

TABACALERA, S. A.

INFORMA:

A las empresas de transportes:

Tabacalera, S. A. convoca Concurso para la ejecución de los servicios de transportes necesarios para la distribución a minoristas de tabacos elaborados, efectos timbrados y cualquier otra mercancía propia o aneja de su actividad comercial, con sujeción a las Bases expuestas en el tablón de anuncios de la Representación de esta Compañía en Avila, sita en la calle Vasco de Quiroga, número 11, en donde pueden ser examinadas por los presuntos licitantes en horario de oficina, debiendo de presentar las solicitudes entre los días 29 de octubre y 10 de noviembre. Las aclaraciones que los interesados puedan requerir les serán facilitadas en la Dependencia citada.

Avila, 29 de octubre de 1984.

El Representante, *Ilegible.*

Número 2.886

NOTARIA DE DON FEDERICO PAREDERO DEL BOSQUE MARTIN

Arenas de San Pedro (Avila)

E D I C T O

Por el presente se pone en conocimiento de todas aquellas

personas que pudieran estar interesadas en ello que en esta Notaría, a instancia de don Domingo Alonso González, se tramita acta de notoriedad para acreditar que prestando su servicio militar en el Ejército Republicano durante la Guerra Civil Española 1936-1939, fue herido en la pierna izquierda el día 17 de noviembre de 1936 en el Cerro Benito de El Escorial (Madrid).

Cualquier persona que tuviera información sobre lo anterior, o que desvirtúe lo relatado, podrán comparecer en esta Notaría, en el plazo de veinte días para exponer lo que estime oportuno.

Arenas de San Pedro, 15 de octubre de 1984.

Firma, *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

El Iltmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 808/84, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Morais Paradinas, natural de Narros de Saldueña (Avila), vecina de Avila, donde falleció el día 9 de febrero de 1984 en estado de viuda de don Justino Galán Muñoz, sin dejar descendencia, era hija de don Gaspar Morais y Palacios, fallecido el día 13 de septiembre de 1931, y de D.ª Petra Paradinas López, fallecida el día 15 de noviembre de 1957.

Han solicitado ser declarados herederos abintestato de la referida causante, sus hermanos de doble vínculo, doña Eladia-Felipa, doña Martina y don Juan-Francisco Morais Paradinas y sus sobrinos don José-Felipe y doña Pilar Eleuteria Morais Luque, en representación de su padre, hermano de doble vínculo de la causante; don Severo-Juan-José Morais Paradinas, fallecido el día 16 de octubre de 1977.

Por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de la causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible.*

—2.965

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T.O

El Iltmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado, al número 589/84, se sigue expediente de dominio a instancia de don Guillermo Marín Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Hoyo de Pinares (Avila), con D N. I. número 6.454.918, y de don Francisco Alonso García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Ronda de Toledo, 36, con D. N. I. número 1.593.378, representados por la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas, actuando los solicitantes en nombre y derecho de los siguientes copropietarios: Don Guillermo Marín Martín,, en representación de doña Rosa Marín Gallego, don Luis Enrique Marín Cruz y doña Josefa Marín Cruz; don Francisco Alonso García, en representación de doña Antonia Alonso Pérez; doña Concepción, doña María Luz, doña Aurora y don Rufino Alonso García; doña Purificación, don Mateo, don Apolonio y doña Teresa Alonso Santamaría, y doña Otilia, doña María Luisa, D. Fernando, doña Aurora y doña Dolores García Alonso; doña Teresa, don Juan, don Luis Cándido Alonso; don Miguel Candía Alonso; don Antonio-José, don José-María, don Luis Alfonso y doña María Aurora Moreno Alonso; don Francisco Javier Moreno Alonso; don Segundo García Alonso y doña Luisa, doña Marcelina y don Angel Blanco Alonso; sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros de la reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

Una parte de la Dehesa mencionada El Quejigal, en el término de Cebreros, compuesta con los cuarteles llamados Enebrosilla, Aventeras y Escobarón, poblada todo de encinas y pino y monte bajo, su suelo cubierto en parte de peñascos se halla destinado para pastos en sus dos terceras partes y la tercera restante está de cultivo de cereales. Tiene una mina con casa y fraguas perteneciente a una sociedad minera, la atraviesan los caminos uno que desde El Hoyo de Pinares conduce a Robledo de Chavela y el que desde Cebreros marca al indicado Robledo, surcando su suelo el arroyo titulado Sotillo. Los límites son: al Norte, con fincas particulares de Hoyo de Pinares y Valdíos de la Universidad de Avila, hoy Monte público número 75; al Sur, mitad de la finca que se dividió, propiedad de los herederos de don Toribio Fernanz Carrera y don Marcos y don Domingo Estévez Serrano; al Este, con el camino que desde San Martín de Valdeiglesias conduce a Las Navas del Marqués; y al Oeste, con tierra de los propios de Cebreros y la jurisdicción de Hoyo de Pinares. Tiene una superficie de trescientas veinticinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas, toda ella de tercera calidad y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 67, folio 50, libro 12 del Ayuntamiento de Cebreros, finca número 830.

La mitad indivisa de la finca está inscrita a favor de don Guillermo Bernaldo de Quirós, la heredó su única hija doña Josefa Bernaldo de Quirós y a ésta de su matrimonio con don Guillermo Marín Bernaldo de Quirós, la heredan sus hijos don Guillermo y don Luis Marín Bernaldo de Quirós, por partes iguales y a éstos les heredan respectivamente don Guillermo Marín Martín; doña Rosa y don Luis Marín Gallego, fallecido este último le heredan sus hijos don Luis-Enrique y doña Josefa Marín Cruz, en una octava parte indivisa por partes iguales.

La otra mitad indivisa de la finca está inscrita a favor de

don Luis Alonso-Aguiar Bernaldo de Quirós, le heredan sus siete hijos: Doña Antonia Alonso Pérez; don Rufino Alonso Pérez, a éste le heredan sus hijos don Francisco, doña Concepción doña María Luz, don Rufino y doña Aurora Alonso García, y la parte que corresponde a esta última la heredan sus hojos don Antonio, doña Aurora, don José, don Luis y don Francisco Javier Moreno Alonso; don Mateo Alonso Pérez, al que heredan sus hijos don Mateo, doña Purificación, don Apolonio y doña Teresa Alonso Santamaría; doña Ascensión Alonso Pérez, a la que heredan sus hijos doña Otilia, doña María Luisa, doña Aurora, don Fernando, doña Dolores y D. Segundo García Alonso; doña Sergia Alonso Pérez, a la que heredan sus hijos doña Luisa, doña Marcela, don Angel Blanco Alonso; doña Aurora Alonso Pérez, a la que heredan sus hijos doña Teresa, don Juan, don Luis y don Miguel Candía Alonso; y don Mariano Alonso Pérez, a quien heredan sus hijos doña Soledad y D. Mariano Alonso Martín, todos ellos en la parte legal que les corresponde.

La finca en su totalidad se encuentra catastrada a nombre de don Luis Alonso Bernaldo de Quirós.

Por providencia de esta fecha, acordó Su Señoría citar por el presente a los herederos de los últimos titulares registrales, así como también al titular catastral o sus herederos y a los colindantes que quedan reflejados en la descripción de la finca, aún cuando se procederá a la citación persnal de los colindantes cuya identidad y domicilio sean conocidos y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

E D I C T O

Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de Piedrahita, y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 22/84, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Mata Grande, en nombre y representación de don Jesús del Río Fernández, se tramita expediente de dominio para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de esta Villa, de las siguientes fincas, todas ellas sitas en el término municipal de San Martín del Pimpollar:

1) Casa-posada que se titula «Majadas Viejas» y también «Venta del Obispo», en término de San Martín del Pimpollar, con terreno, digo, que linda: Norte, con terreno de Lorenzo Fernández; este y Sur, con terreno de paso o sea camino; y Oeste, con casilla de Saturnino Fernández y terreno del córdel. Consta de portal, sala con dos alcobas, cuarto despacho, despensa y cuadra. Está sin doblar el techo, excepción hecha de la sala y despensa. Su cabida es de cinco áreas, tres centiáreas y veinte decímetros cuadrados. Dicha finca aparece inscrita, en pleno dominio, a nombre de D. Lorenzo Fernández Jiménez, quien la adquirió por compra al Estado en escritura otorgada en Avila el seis de diciembre de mil novecientos, digo ochocientos noventa y siete, autorizada por el Notario de dicha ciudad D. Simón Núñez, al tomo 1.141 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar, folio 133, inscripción 2.ª y fue adquirida por don Jesús del Río Fernández, por herencia de su bisabuelo, don Lorenzo Fernández Jiménez.

2) Local en término municipal de San Martín del Pimpollar, adosado al edificio denominado «Venta del Obispo», con una superficie de ciento once metros cuadrados, y un corral de una superficie de mil treinta y cinco metros cuadrados, también adosado a dicho edificio. Linda: derecha entrando, Jesús del Río Fernández; izquierda, herederos de Gerardo Fernández García y Petra Fernández; y fondo, Josefa Fernández y Lorenzo Fernández Muñoz. Dicha finca no figura inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Piedrahita y fue adquirida por don Jesús del Río Fernández por herencia de su bisabuelo don Lorenzo Fernández Jiménez, quien a su vez la adquirió por herencia de su padre, don Saturnino Fernández.

3) Finca urbana en término municipal de San Martín del Pimpollar, integrada por dos cuadras, un cobertizo y un corral, más otro espacio abierto. Todo ello de una superficie de seiscientos diez metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Hoyocasero; Sur, posesiones de Jesús del Río Fernández; Este, terrenos del común; y Oeste, Sabina Fernández Muñoz.

4) Finca urbana en término municipal de San Martín del Pimpollar, compuesta de una casa con corral, de extensión superficial 1.108 metros cuadrados. Linda: Norte, Josefa Fernández Rodríguez; Sur, Orosio Fernández Rodríguez; Este, carretera de Avila a Talaverá de la Reina; y Oeste, Orosio Fernández Rodríguez y Lorenzo Fernández.

Estas dos últimas fincas no aparecen inscritas a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Piedrahita y, procedentes de la herencia de don Lorenzo Fernández Jiménez, fueron adquiridas por don Jesús del Río Fernández en virtud de sucesión intestada de su padre, don Manuel del Río Rodríguez.

Y, por medio del presente se cita a doña Remedios, don Tiliano, don Indalecio, doña Juana, don Santiago y don Gaspar del Río Fernández, así como a doña Daría Fernández Muñoz como anteriores propietarios de los bienes cuya inmatriculación se pretende y cuyo domicilio es desconocido, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia para alegar lo que a su derecho convenga en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

—2.967

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de Avila, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas, número 479/84, seguido por atestado de la Policía Municipal por accidente de circulación ocurrido el día 15 de mayo de 1984, en Avila, al colisionar el AV-3605-C, conducido y propiedad de Juan de Dios Olaya Mádico, y el M-2813-BP, conducido y propiedad de Juan Ramón Hernández Alonso, soltero, estudiante, natural de Urachwürtemberg (Alemania), con domicilio en Madrid, calle Cuenca, número 7; ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito, y demás partes, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de La Santa, 2), el día veintitrés de noviembre, y a su hora de las diez y veinte de su mañana; con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Ramón Hernández Alonso, expido y firmo la presente en Avila, a diciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible.*

—2.966

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).

DOY FE: Que en los autos de juicio de faltas número 80/84, por imprudencia simple con lesiones y daños, seguido contra Luis Domingo Martín, se ha practicado en este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, tramitación juicio, ejecución de sentencia, citaciones, expedición de despachos según artículo 28 y siguientes, tarifa 1.ª del Decreto de tasas judiciales, 5.060 pesetas.

Mutualidad Judicial, 1.890 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 4.500 pesetas.

Honorarios Perito, 6.000 pesetas.

Multa, 10.000 pesetas.

Indemnización perjudicado, 363.000 pesetas.

Indemnización perjudicado, 185.182 pesetas.

Indemnización perjudicado, 184.000 pesetas.

Locomoción y dietas, 2.200 pesetas.

Total, 762.462 pesetas.

Importa la presente liquidación las figuradas setecientas sesenta y dos mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, de cuya cantidad es responsable el condenado a su pago, Luis Domingo Martín, y dado el ignorado paradero, se le da traslado de la presente tasación de costas por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que en término de tercer día alegue lo que estime por conveniente bajo apercibimiento de que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su cobro por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado Luis Domingo Martín, expido el presente en Arévalo, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firma, *Ilegible.*

—2.968

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

María Jesús Zurita Manrique, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito de Cebreros (Avila).

CERTIFICO: Que en el juicio de faltas número 79/83 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En la villa de Cebreros, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, digo tres. El Sr. Juez de Distrito Sustituto, don Mateo Burgos Izquierdo, habiendo visto los anteriores autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 79/83 por daños en accidente en virtud de denuncia de Esteban Ruiz Martín, contra Angel Sáez Pulpón y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Angel Sáez Pulpón a la pena de mil quinientas pesetas de multa, costas e indemnización a Esteban Ruiz Martín en la cantidad de seis mil novecientas noventa y siete pesetas. Firmado, rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a Angel Sáez Pulpón, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cebreros, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firma, *Ilegible.*

—2.969

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE CONCURSO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PUBLICO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA DE EL TIEMBLO (AVILA).

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1984, se convoca el siguiente concurso:

OBJETO: La contratación de los trabajos y materiales de limpieza de las aulas y dependencias, así como servicios del Colegio Público de Enseñanza General Básica de El Tiemblo (Avila).

PRECIO: Se señala como tipo máximo de licitación el de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

PLAZO: Año 1985.

PLIEGO DE CONDICIONES: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, durante ocho días hábiles desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si no se hubiesen formulado reclamaciones el Pliego se elevará a definitivo.

PAGO: Se efectuará por el Ayuntamiento, por mensualidades vencidas.

GARANTIAS: Provisional para tomar parte en el concurso diez mil (10.000) pesetas. La definitiva será de veinte mil pesetas (20.000).

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría Municipal

de diez a trece horas, hasta el día anterior hábil al de la apertura de proposiciones, en sobre cerrado, reintegradas con Póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas y conforme al siguiente modelo:

D. ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en Calle o Plaza ..... número ....., en posesión de D. N. I. número ....., en plena capacidad de obrar, hace constar:

1.° Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), en el Boletín Oficial de la Provincia, número ....., de fecha ....., para contratar los trabajos y materiales de limpieza del Colegio Público de Enseñanza General Básica de El Tiemblo (Avila).

2.° Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.° Adjunto documento justificativo de haber prestado la fianza provisional de diez mil pesetas.

4.° Se compromete a llevar a cabo los trabajos objeto del concurso, con materiales útiles y artículos a su cargo, por el precio de ..... pesetas (en letra y cifras).

5.° Acepta plenamente el pliego de condiciones que, declara conocer.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

APERTURA DE PLICAS: Se celebrará en las Casas Consistoriales a las trece horas treinta minutos del día siguiente hábil a transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

El Pliego de Condiciones, estará expuesto hasta el mismo día de la apertura de proposiciones.

El Tiemblo, a 22 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Carlos-E. Reviejo Hernández.*—El Secretario, *Julio Manrique Chico.*

—2.948

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y ALUMBRADO Y FUERZA DE LOS SERVICIOS, DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1984, se convoca el siguiente concurso:

OBJETO: El objeto lo constituye la contratación de los trabajos de conservación y mantenimiento del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

El montaje y desmontaje de alumbrados extraordinarios, instalación de equipos de megafonía y la instalación como máximo de cuarenta puntos de alumbrado durante la vigencia del contrato.

PRECIO: El precio máximo de licitación se fija en trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

PLAZO: Año 1985.

PAGO: Se efectuará por el Ayuntamiento, por mensualidades vencidas.

PLIEGO DE CONDICIONES: Estará en la Secretaría Municipal de 10 a 13 horas hasta el día de la apertura de proposiciones. Pueden interponerse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y si transcurrido dicho plazo no se formularen, adquirirá plena vigencia.

GARANTIAS: La provisional para tomar parte en el concurso es de diez mil pesetas (10.000) y la definitiva que tendrá que constituir el adjudicatario consistirá en la cantidad de veinte mil pesetas (20.000).

PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, en la Secretaría municipal, de 10 a 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas reintegradas con Póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, con arreglo al siguiente modelo:

D. ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en Calle o Plaza ..... número ....., en posesión de D. N. I. número ....., en plena capacidad de obrar, hace constar:

1.° Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), en el Boletín Oficial de la Provincia, número ....., de fecha ....., para contratar los trabajos de conservación y mantenimiento del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

2.° Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.° Adjunta documento justificativo de haber prestado la fianza provisional de diez mil pesetas.

4.° Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

5.° Se compromete a realizar los trabajos objeto del Concurso por el precio de ..... pesetas (en letra y cifras).

6°. Declara conocer el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepta plenamente.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

DOCUMENTOS: Los concursantes presentarán los documentos que acrediten conocimientos técnicos en la materia de instalaciones eléctricas; carnet de empresa de responsabilidad o de instalador autorizado y recibo del alta del Impuesto Industrial de la Licencia Fiscal, así como, una memoria de sus conocimientos profesionales.

APERTURA DE PLIEGOS: Tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las trece horas quince minutos, del día siguiente hábil a transcurridos veinte hábiles desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

El Tiemblo, a 22 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Carlos-E. Reviejo Hernández.*—El Secretario, *Julio Manrique Chico.*

—2.949

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1984.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 3.662.006 pesetas.

TERCERO.— REGIMEN JURIDICO.—3.1. Informe del señor Secretario sobre obras y situación contractual del edificio conocido como Instituto Juan II de Castilla. A la vista del informe se acuerda constituirse en Comisión de Seguimiento y comprobación de la situación contractual, requiriéndose los informes técnicos y jurídicos que se precisen.

CUARTO.— HACIENDA.—4.1. Cuenta de Caudales del tercer trimestre de 1984. Se aprueba la cuenta de caudales citada.—4.2. Padrón de Tasas del Servicio de Recogida de Basuras de 1984. Se aprueba el citado Padrón.—4.3. Escrito de don Benjamín Grande Jiménez, contratista de las obras de construcción de depósito de agua solicitando exención del impuesto sobre el tráfico de empresas. De conformidad con el informe emitido por el señor Interventor de Fondos, se acuerda desestimar la petición.—4.4. Subvención a la Agrupación Musical para instrumentos. Se concede subvención para adquisición de instrumentos musicales facultando al Director de la Agrupación.—4.5. Subvención a Peñas por participación en las Ferias y Fiestas de 1984. Se concede subvención global, requiriendo a las Peñas para que propongan reparto.

QUINTO.— BIENES.—5.1. Adquisición de extintores para la Casa Consistorial y Servicio de la Policía Municipal. Se acuerda la adquisición de doce extintores.

SEXTO.— POLICIA URBANA. 6.1. Licencias de obras mayores. Se concede una licencia de este tipo y modificación de otra otorgada anteriormente.—6.2. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden doce licencias de este tipo y queda pendiente una.—6.3. Licencias de acometidas de agua potable y enganche al alcantarillado. Se conceden dos licencias de acometida de agua potable y una de enganche al alcantarillado.

SEPTIMO.— SERVICIOS MUNICIPALES.—7.1. Campaña de desratización. Se acuerda adquirir raticida para Campaña de desratización.

OCTAVO.— RUEGOS Y PREGUNTAS.— No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—2.978

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1984, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la finca El Higueral, situada en Suelo Urbano A, presentado por don Juan Linares Martín, abriéndose información pública por espacio de un mes, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada, 18 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.938

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Pajares de Adaja, a 10 de mayo de 1984.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—2.958

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 18 del actual, el Presupuesto de Inversiones para el año 1984, por un importe de diez y ocho millones ochocientas setenta y una mil ciento veinte pesetas (18.871.120), nivelado en Ingresos y Gastos, con el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 15.260.812.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de Inversiones reales, 898.808 pesetas.

7. Transferencias de capital, 2.711.500 pesetas.

Total ingresos, 18.871.120 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 150.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 18.721.120.

Total gastos, 18.871.120 pesetas.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14, número 1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, considerándose aprobado definitivamente si durante el plazo de su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este

Ayuntamiento, no se presentaran reclamaciones.

Navalperal de Pinares, 19 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.959

Ayuntamiento de Cillán

E D I C T O

Por esta Corporación en el Pleno, en sesión de 18 de octubre de 1984, con el voto de los cinco miembros favorable, que componen el Pleno, fue aprobada definitivamente la Imposición de la Ordenanza y Tarifas sobre Postes y Palomillas, cuyo acuerdo en extracto dice: Visto el expediente de Imposición de Ordenanza y Tarifas sobre Postes y Palomillas, que ha sido tramitado e informado reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar dicha Ordenanza y sus Tarifas que son las que a continuación se indican:

Impuesto sobre Postes y Palomillas sobre ingresos brutos: el 1,5 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cillán, 18 de octubre de 1984.

—2.933

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la tasa por abastecimiento de agua a domicilio, para su vigencia a partir del día primero de enero de 1985, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de los corrientes.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra dicho acuerdo de modificación con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Nava de Arévalo, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.937

Ayuntamiento de Crespos

A N U N C I O

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENCENDIDO DE CALEFACCION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA AGRUPACION ESCOLAR.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1. OBJETO.— Lo constituye la prestación del servicio de encendido de calefacción, mantenimiento y limpieza de la Agrupación Escolar.

2. TIPO.—El tipo de licitación a la baja será de ciento cincuenta mil pesetas.

3. El contrato que se formalice será de dos años.

4. PAGOS.—Se realizarán por mensualidades vencidas.

5. PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de Condiciones económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los dias laborables, durante las horas de oficina.

6. GARANTIAS.—La garantía provisional para tomar parte en este Concurso, se fija en el 3 por 100 del precio de licitación, y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 del valor en que se adjudique el concurso.

7. PROPOSICIONES. — Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce horas del día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8. APERTURA DE PLIEGOS. Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, natural y vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., domiciliado en ....., conforme acredito con poder bastanteado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Crespos, en el Boletín Oficial de la Provincia del día ....., relativo al concurso para contratar la prestación del servicio de encendido de calefacción, mantenimiento y limpieza de la Agrupación Escolar y del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de ..... pesetas, en número y letra, si me es adjudicado.

Fecha y firma.

Crespos, a 20 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.961

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo: Tasa por prestación del Servicio de Matadero Municipal, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1985, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de septiembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones

contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Hoyo de Pinares, a 15 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.935

Ayuntamiento de Orbita

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provinica», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Orbita, a 16 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.970

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número uno, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 403/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Miguel de Serrezuela, a 24 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.972

Ayuntamiento de La Serrada

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 por un importe de un millón doscientas sesenta y tres mil pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 167.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 71.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 245.000.
4. Transferencias corrientes, 640.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 130.000.

Total, 1.263.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 337.370 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 913.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 12.630 pesetas.

Total, 1.263.000 pesetas.

En La Serrada, a 22 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.971

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

E D I C T O

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario vigente, con el resumen que se detalla:

221.1 Gastos de oficinas. Aumento, 22.000; consignación actual con el aumento, 102.000 pesetas.

222.1 Conservaciones y reparaciones ordinarias: aumentos, 5.000; consignación actual con aumento, 27.000 pesetas.

223.3 Limpieza, calefacción, alumbrado y otros: Aumentos, 45.000; consignación actual con aumentos, 171.000 pesetas.

259.6 Otros gastos especiales de funcionamiento: aumentos, 68.000; consignación actual con aumentos, 258.000 pesetas.

471.7 A Entidades que suplan servicios o coadyuven a su prestación: Aumentos, 400; consignación actual con aumentos, 11.900 pesetas.

Totales: Aumentos, 145.400; consignación actual con aumentos, 574.900 pesetas.

Estará de manifiesto al público a efectos de examen y alegaciones durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas municipales, presentándose las mismas en su caso ante el Ayuntamiento.

San Martín de la Vega del Alberche, a 24 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Eugenio Sánchez Mories.*

—2.974

Ayuntamiento de Velayos

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, número uno, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Velayos, a 23 de octubre de 1984.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.973